



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

18 de enero de 2019

Núm. 482

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

<b>162/000937</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el reforzamiento de la labor de la Alta Inspección Educativa en las Illes Balears .....	2
<b>162/000938</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a comprometerse en plazos y cantidades con el tren de Alta Velocidad para Extremadura .....	3
<b>162/000940</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la gestión y la planificación de profesionales sanitarios en el ámbito rural .....	4
<b>162/000941</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a afrontar la negociación pesquera en el escenario originado por el Brexit .....	5
<b>162/000942</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la protección y seguridad de menores extranjeros no acompañados .....	7
<b>162/000943</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, de apoyo a las políticas de integración de la inmigración, de racionalización de los flujos migratorios y de rotundo rechazo a las políticas xenófobas respecto a los inmigrantes .....	8
<b>162/000944</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de la especificidad de las Regiones Ultra Periféricas (RUP) en el marco del debate comunitario sobre fondos europeos ...	10
<b>162/000945</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución de avances en la Pediatría de Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud .....	11

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### 162/000937

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Roldán Monés, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos, Marta Martín Llaguno y Fernando Navarro Fernández-Rodríguez, ambos Diputados del mismo grupo, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el reforzamiento de la labor de la Alta Inspección Educativa en Baleares, para su discusión en Pleno.

#### Exposición de motivos

A fecha 23 de noviembre de 2018 ha sido registrada, ante la Alta Inspección Educativa del Estado, con número de registro 000005108e1803337810, ante la Consellería de Educación del Gobierno de las Islas Baleares, con número de registro 000005108e1803337721, una petición de análisis del libro de texto *Llengua Catalana i Literatura*, 1.º Bachillerato, edición Baleares, editorial Anaya, ISBN: 9788467827880. La petición fue acompañada de un estudio que demuestra de forma exhaustiva que el libro sustituye sistemáticamente los hechos comúnmente aceptados por la historiografía por un relato de ficción nacionalismo pancatalanista destinado a inducir en los alumnos la impresión de que, a pesar de continuos y maliciosos intentos por parte de Castilla y el resto de España, Cataluña —incluyendo Valencia y las Islas Baleares— es una entidad uniforme cultural y política, aparentemente impermeable a toda influencia externa, y que lleva siéndolo desde el siglo IX.

Una vez más atendemos a un descarado intento de adoctrinamiento de los alumnos de Baleares en la ideología nacionalista. Además este hecho es tanto más grave si consideramos que el libro es obligatorio en muchos centros financiados con fondos públicos. La manipulación es tan evidente que los Diputados firmantes ya preguntaron al Gobierno por ello y presentaron el informe ante el Defensor del Pueblo, quedando patentes sus obvias falsedades.

Dado que en relación al adoctrinamiento en Cataluña, el anterior ministro, el Sr. Méndez de Vigo, ya solicitó una petición de informe a la Alta Inspección Educativa que la actual ministra, la Sra. Celaá, decidió ocultar alegando «falta de rigor» en el mismo, cuando en realidad lo que se pretendía era ocultar la contundencia de sus conclusiones y, con ello, la evidente inacción del Gobierno, que estas manipulaciones se sigan dando no resultan sorprendentes por más vergonzantes que resulten.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar el cumplimiento del artículo 27 de la Constitución Española que reconoce el derecho a acceder en condiciones de igualdad a la educación básica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 482

18 de enero de 2019

Pág. 3

2. Realizar, a través de la Alta Inspección Educativa del Estado, una supervisión periódica y muestral de la adecuación de los materiales educativos a los contenidos curriculares y los estándares evaluables de aprendizaje.

3. Al objeto de reforzar las funciones de la Alta Inspección Educativa del Estado, acordar el marco normativo de modo que se posibilite el requerimiento formal, por parte de esta, en los procedimientos previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, ante las actuaciones vulneradoras por las administraciones educativas contrarias a la Constitución, la convivencia o los tratados internacionales.

4. Acordar el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa, actuando de oficio o a instancia de parte, realice requerimientos e inspecciones en centros educativos, elabore informes sobre las decisiones que adopte la Administración educativa en relación con la comprobación:

- a) De la inclusión de los aspectos básicos del currículo dentro de los currículos respectivos.
- b) De que los libros de texto y otros materiales curriculares se cursan de acuerdo con el ordenamiento estatal correspondiente.
- c) De la garantía de igualdad de derechos de todos los alumnos, en particular, los derechos lingüísticos y a recibir enseñanza en la lengua oficial del Estado. La vulneración de los principios y valores contenidos en la Constitución dará lugar a la imposición de las sanciones administrativas que, en desarrollo de lo dispuesto en este apartado, las Administraciones educativas establezcan.

5. Acordar el marco normativo para que la Alta Inspección Educativa garantice la neutralidad ideológica y política de los centros docentes, en los términos del artículo 18 de la Ley Orgánica 8/1985, del Derecho a la Educación, para garantizar los principios y normas constitucionales, con el objetivo de preservar a los centros educativos como lugares de aprendizaje, libres de adoctrinamiento por quienes atentan contra los derechos y libertades públicas amparados por nuestra Constitución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2019.—**Marta Martín Llaguno y Fernando Navarro Fernández-Rodríguez**, Diputados.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

**162/000938**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a comprometerse en plazos y cantidades con el tren de alta velocidad para Extremadura, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En el año 2004, tras un Consejo de Ministros celebrado en Extremadura, el Gobierno del entonces Presidente D. José Luis Rodríguez Zapatero, aprobó una inversión para Extremadura de 3.340 millones de euros en trenes y carreteras en diez años, inversión de la cual nunca se tuvo conocimiento, ni en los trenes ni en las carreteras.

Desde el Gobierno de España se aprobó que en 2010 hubiera AVE entre Madrid y Badajoz y se cifró su inversión en 2.149 millones de euros, acordándose además una inversión de 176 millones de euros en el tren convencional.

En el año 2010, con apenas 300 millones invertidos, el AVE prometido no fue una realidad, faltando así a la palabra con los extremeños y a la necesidad de articular las comunicaciones de una Comunidad Autónoma que, desde entonces, se siente alejada del resto del país, al carecer de trenes de larga distancia, y con innumerables averías en el tren convencional, que hacen de la ruta de Badajoz a Madrid un auténtico reto, ya no solo por la duración del recorrido de más de cinco horas y media sino por alta probabilidad de que el tren no llegue a su destino.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 482

18 de enero de 2019

Pág. 4

Extremadura y los extremeños se sienten frustrados, se sienten ciudadanos de segunda con infraestructuras de segunda, con vías en algunos tramos del siglo XIX y con trenes que pisan Extremadura cargados de kilómetros, de años, de averías y de problemas.

A día de hoy, el AVE Madrid-Badajoz es la única de las grandes infraestructuras de alta velocidad en España que no tiene fecha de finalización comprometida y a la que, según datos de ADIF en 2017, le faltaban aún 2.405 millones de inversión para completar todos los tramos de los 3.448 que se presupuestaron finalmente para la obra al completo, muy lejos de aquellos 2.149 inicialmente previstos.

Conectar Extremadura con el resto de España por tren rápido es un acto de justicia, es un acto de igualdad de los extremeños con el resto de españoles, es una situación que debe afrontarse más allá de gobiernos y de partidos, debiendo ser una actuación de Estado que, independientemente de quien gobierne, sea una realidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Establecer y comprometer una fecha de finalización del AVE Madrid-Badajoz.
- Destinar el presupuesto necesario para cumplir con esa fecha.
- Destinar de forma urgente fondos del plan de contingencia para licitar de forma extraordinaria y urgente aquellas actuaciones necesarias para modernizar la infraestructura ferroviaria de Extremadura y dignificarla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2019.—**Víctor Valentín Píriz Maya, María Teresa Angulo Romero y Pedro Acedo Penco**, Diputados.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000940**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la gestión y la planificación de profesionales sanitarios en el ámbito rural, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El contexto demográfico y epidemiológico actual de España se caracteriza por factores como el envejecimiento progresivo de la población, la creciente prevalencia de las enfermedades crónicas, la pluripatología, la polimedicación, la fragilidad, la dependencia... Son fenómenos sociales que incrementan de forma exponencial la complejidad de la asistencia sanitaria y la consecución del principal objetivo pretendido por las administraciones sanitarias, es decir, incrementar la longevidad de las personas, así como los años vividos con salud, libres de enfermedad y con buena calidad de vida.

Esta realidad se complica en mayor medida si el foco se orienta hacia las zonas rurales y hacia los núcleos poblacionales afectados, además, por otras variables como la despoblación o la dispersión, tanto de habitantes como de profesionales sanitarios.

En el segundo caso, el relativo a los profesionales, la situación suele agravarse por hechos como las carencias existentes en atención primaria, las jubilaciones o la marcha de jóvenes a otros países para hacer efectivo el ejercicio de la profesión.

Son problemas planteados por las sociedades científicas y los consejos de colegios profesionales, que plantean la necesidad de que las mencionadas administraciones sanitarias, cada cual en el ejercicio de las competencias que les atribuye la normativa vigente, implementen medidas con las que mejorar la gestión y la planificación de las plantillas en el corto, el medio y el largo plazo, así como las condiciones laborales y retributivas de los profesionales que trabajan en las citadas zonas rurales y en proceso de despoblación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 482

18 de enero de 2019

Pág. 5

Con el ánimo de procurar avances en este sentido, el anterior Gobierno de España impulsó medidas de distinto calado, aplicación y recorrido entre 2012 y 2018. Algunos ejemplos representativos de ello son el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (creado en 2012 y regulado por el Real Decreto 640/2014 y por la Orden SSI/890/2017); los convenios marco suscritos en 2013 con los consejos de colegios y los sindicatos de médicos, enfermeros y farmacéuticos para avanzar en ámbitos tan relevantes como el desarrollo profesional; los acuerdos alcanzados en 2017 y 2018 con Comisiones Obreras, la Unión General de Trabajadores y la Central Sindical Independiente y de Funcionarios tanto para reducir la temporalidad de los contratos y estabilizar el empleo, como para mejorar las retribuciones de los profesionales de forma progresiva hasta el año 2020, o la inclusión del futuro de la atención primaria como uno de los cinco puntos principales del orden del día de la «Conferencia Médica» celebrada en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el pasado mes de abril.

Estas iniciativas, sumadas a otras como la elaboración del «Libro Blanco de los Recursos Humanos» en 2013 o la creación y puesta en marcha del «Foro Profesional» en 2015, fueron complementadas desde la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. Fue así en términos generales y especialmente en el ámbito de la profesión médica, donde, a instancias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se creó un grupo de trabajo en la sesión plenaria del Consejo Interterritorial celebrada el 8 de noviembre de 2017.

Este grupo de trabajo fue avalado por la totalidad de las Comunidades Autónomas y se reunió en cinco ocasiones para dar lugar en febrero de este año a una serie de recomendaciones validadas de nuevo por unanimidad en el pleno del Consejo Interterritorial del pasado 24 de abril.

Entre las indicaciones contempladas en el «Documento de síntesis del grupo de trabajo de necesidades para paliar el déficit de especialistas médicos» se incluyeron algunas de aplicación especialmente útil en el ámbito rural y en zonas en proceso de despoblación.

En consecuencia, y con el ánimo de que el actual Gobierno lleve a la práctica estas medidas, tanto para la profesión médica como para el resto de profesiones sanitarias reconocidas como tal en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, en las que su aplicación sea posible.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar en coordinación con las Comunidades Autónomas, los colegios profesionales y las sociedades científicas para resolver las necesidades de profesionales sanitarios en zonas rurales y afectadas por la despoblación, impulsando medidas con las que incentivar que los profesionales soliciten el desempeño de sus funciones en dichas zonas, así como para hacer posible una mejor planificación en el medio y el largo plazo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2019.—**María Teresa Angulo Romero**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000941**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para afrontar la negociación pesquera en el escenario originado por el Brexit, para su debate en Pleno.

### Exposición de motivos

El 29 de marzo de 2017 el Reino Unido notificó, de conformidad con el artículo 50 del Tratado de la Unión, su intención de retirarse de la Unión Europea, iniciándose el proceso conocido como Brexit.

Desde entonces, el equipo negociador de la UE ha tratado de minimizar la incertidumbre que afecta a ciudadanos, empresas y a los estados miembro, defendiendo desde el principio el máximo respeto al

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 482

18 de enero de 2019

Pág. 6

principio de reciprocidad, y apostando por acuerdos equilibrados en todos los sectores. Así, el 23 de marzo de 2018 el Consejo Europeo incluyó en las orientaciones sobre el marco de las relaciones con el Reino Unido tras el Brexit, una directiva de negociación (8.i) que especificaba que, en el contexto general del acuerdo de libre comercio, debe mantenerse el acceso recíproco existente a las aguas y recursos pesqueros.

Tras más de 17 meses de negociación, ambas partes deben aprobar ahora el Acuerdo sobre la Retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica alcanzado el pasado 25 de noviembre, por el que se establece la salida ordenada de Reino Unido.

En el marco de este acuerdo, se fija un periodo transitorio que abarca hasta diciembre de 2020 y que podrá ser prorrogado posteriormente (con límite diciembre de 2022) en el que se mantiene el «statu quo» actual de manera que la flota europea podrá seguir accediendo a las aguas británicas. Aunque no se garantiza el acceso a los caladeros de Gran Sol y Malvinas más allá de esta fecha, lo que deberá fijarse en un acuerdo posterior, si se logra ligar el acceso a los recursos pesqueros al acceso al mercado europeo de productos ingleses. Esto es particularmente relevante dado que el 70% de los productos pesqueros que exporta Reino Unido tienen como destino países comunitarios, y esencialmente España.

Ante los acuerdos alcanzados el pasado 25 de noviembre, la primera Ministra May se ha congratulado de no haber accedido a todas las demandas de la UE, basadas en intereses de países como el nuestro, y ha celebrado el hecho de que será en el futuro un estado costero independiente fuera de la política común de pesca.

En cualquier caso, todavía queda un largo periodo hasta consumir la salida definitiva, y quedan muchas incógnitas sobre la relación a partir de esa fecha. La Comisión deberá alcanzar un Acuerdo en materia de Pesca y otro de Libre Comercio, durante este periodo transitorio, en los que deberán quedar protegidos los intereses del sector pesquero español para garantizar a la flota el acceso a los mercados y las aguas, así como la defensa de las inversiones de empresas mixtas, etc.

Por consiguiente, es necesario disponer de la mayor información posible sobre el impacto de la negociación desde este momento, tanto en el periodo de transición como con posterioridad, y prepararse para una doble negociación; la de los Acuerdos pesquero y de libre comercio con el Reino Unido y la de la situación con el resto de Estados Miembros tras el Brexit.

Aunque algunas comunidades autónomas especialmente afectadas ya han hecho sus deberes. Concretamente Galicia fue la primera región europea en trazar una hoja de ruta sobre este asunto, y en solicitar un informe para evaluar las consecuencias del Brexit para la pesca gallega.

El Gobierno de España debe velar por los intereses de todos los españoles en un momento tan relevante para el futuro de Europa y de nuestro país, debe trabajar para lograr acuerdos que respeten sus intereses y los de sus ciudadanos, debe mantenerse especialmente vigilante en la salvaguarda de los intereses de las comunidades costeras y de las empresas pesqueras, y debe prepararse para todos los escenarios posibles, aprovechando todas las oportunidades que se puedan presentar en el futuro.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar un informe que abarque todos los escenarios, incluido el no acuerdo, y todas aquellas circunstancias que puedan afectar a la negociación, que se abren con el Brexit en términos comerciales en relación con los productos pesqueros.

2. Liderar la posición Europea en los acuerdos negociados con el Reino Unido, ante cualquier escenario, anteponiendo los intereses del sector pesquero español y buscando aliados en la defensa de los intereses pesqueros de la UE dentro de este proceso.

3. Hacer valer, ante una posible ruptura del principio de estabilidad relativa, los objetivos económicos, sociales y medioambientales, que corrijan los desequilibrios existentes en el reparto de accesos a los mercados y a las aguas.

4. Fijar una postura de negociación frente a la situación post Brexit en la Europa de los 27, que defienda los intereses y preocupaciones del sector pesquero español, incluidas las flotas que faenan en las aguas de Malvinas y aquellas que operan bajo la figura de las sociedades mixtas.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 482

18 de enero de 2019

Pág. 7

5. Asegurar, que la pesca tradicional artesanal española pueda faenar en las aguas que rodean al Peñón de Gibraltar durante el periodo transitorio y con posterioridad a éste.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de enero de 2019.—**Joaquín María García Díez**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000942**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la protección y seguridad de menores extranjeros no acompañados, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Según los últimos datos de FRONTEX (European Border and Coast Guard Agency), en 2018 la inmigración irregular se ha reducido hasta llegar a los niveles de hace 5 años en la mayor parte de las fronteras europeas salvo en el caso de España, donde se ha duplicado en un año la llegada de inmigrantes irregulares. La ruta del Mediterráneo Oeste, la ruta de la inmigración que llega a España, se ha convertido en la más activa de toda Europa. Según los datos del Ministerio del Interior, fueron un total de 64.298 los inmigrantes irregulares que llegaron a España en 2018.

Estos datos demuestran que el buenismo del Gobierno Socialista, la política de barra libre pública del Sr. Sánchez están teniendo un impresionante efecto llamada en el Mediterráneo, lo que provoca que las mafias del tráfico ilícito de personas continúen aprovechándose del drama humano y de la vulnerabilidad de quienes, ante la desesperación, deciden jugarse la vida. No tomar medidas contra la inmigración ilegal supone hacernos cómplices de esas mafias, supone permitir que unos pocos sigan haciendo negocio de la desesperación de muchos.

Dentro de las víctimas más vulnerables de las mafias estarían los menores, que buscan nuevas oportunidades en condiciones inhumanas, jugándose la vida para llegar a un futuro mejor y que, en muchos casos, es más incierto que el de sus lugares de origen. Estas mafias, que, bajo un falso criterio de inmigración económica y con el execrable objetivo de sacar provecho crematístico del tráfico de seres humanos, se aprovechan especialmente de la situación de desamparo de los menores y sus familias.

Esos menores son apartados de las familias y utilizados como reclamo para conseguir la repatriación familiar y que los deja ante una desprotección que va más allá de la legal o administrativa, una desprotección emocional y humana, ya que se les arranca de sus hogares.

Según los datos del Registro de Menores Extranjeros no Acompañados (MENA) del Ministerio de Interior, a fecha de 31 de octubre de 2018, España contaba con 12.437 acogidos o tutelados por los servicios de protección de menores de las comunidades autónomas. Esta cifra se ha duplicado en los últimos 6 meses y según los datos de la fiscalía el número de MENA identificados se ha ido incrementando exponencialmente en los últimos años: un 398% entre 2017 y 2016 (588 MENA), y un 566% respecto al número de menores que llegaron en el año 2015 (414 MENA).

Según la Memoria de la Fiscalía de 2018, en 2017 se localizaron 2.345 Menores Extranjeros no Acompañados y se culminaron con éxito solo 5 repatriaciones, de las 40 que la fiscalía informó favorablemente. Estos datos demuestran que la repatriación es el sistema menos utilizado en la problemática de los MENA.

Determinadas interpretaciones del derecho a la protección internacional nos han llevado a una comprensión paternalista y simplona del problema de los MENA. Como individuos especialmente vulnerables, su derecho a la protección internacional no puede ser sino causa para perseguir el interés superior del menor. En este sentido, el arraigo de los menores, la cercanía de su familia, el desarrollo del menor en sus hogares y en el contexto más cercano al que están habituados, resultan indispensables para el buen desarrollo del niño, como recogen los distintos tratados internacionales y diversos estudios de carácter pedagógico. Siempre contando con las suficientes garantías, la reagrupación en el país de origen refuerza también esa idea del interés superior del menor. No podemos conformarnos como mal menor con que se queden en España dando por hecho que aquí conseguirán una adecuada protección y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 482

18 de enero de 2019

Pág. 8

bienestar, lo que, por un lado, no siempre es así y menos de forma automática; y por otro, no es lo mejor para el menor, sino lo más sencillo.

El III Plan África que hace apenas un mes presentaba el Ministerio de Exteriores en esta cámara habla del «movimiento ordenado de personas», pero no da respuesta a los problemas reales que los inmigrantes, en este caso africanos tienen. Ese movimiento ordenado debería basarse en unas garantías que se deben trabajar con los países de origen. Se debe reforzar la cooperación con esos países para que sea una realidad la reagrupación familiar de los menores en origen, pensando en su interés superior y buscando, como dice la Declaración de los Derechos del Niño, que estos tengan «Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres», no a vivir huyendo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Priorizar el interés superior del menor y su pleno desarrollo en su hogar, asegurando el cumplimiento del artículo 19 bis de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

— Poner en marcha un Plan de Choque que acelere la reagrupación familiar en origen de los MENA, contando con los máximos criterios de seguridad y de priorización del interés del menor, según prevé la normativa vigente.

— Potenciar el actual sistema de coordinación asegurando que este incluya a todas las instituciones y administraciones que trabajan con los Menores Extranjeros no Acompañados.

— Desde ese sistema, diseñar un registro nacional que recoja toda la información de los Menores Extranjeros No Acompañados que hay en España, las actuaciones que las distintas administraciones e instituciones están llevando a cabo y toda aquella información que pueda ser necesaria para una adecuada protección y cuidado de los menores.

— Cooperar con los principales países de origen para crear unas circunstancias propicias que ayuden a erradicar el uso de menores en el tráfico ilícito de personas y permitan el desarrollo de los menores en sus hogares.

— Potenciar los convenios internacionales con los países de origen a través de los Ministerios encargados de protección de la infancia para asegurar una buena reagrupación familiar en origen.

— Fortalecer los medios humanos y materiales de las fronteras españolas, en concreto, reforzar el apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para asegurar el control de las fronteras, el paso de los MENA y luchar contra las mafias que fomentan el tráfico ilícito de personas poniendo el peligro de miles de migrantes, especialmente de menores vulnerables y mujeres embarazadas.

— Incrementar las dotaciones a las delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones para la repatriación segura de los menores.

— Reforzar los medios del Ministerio Fiscal, especialmente en aquellos territorios más sensibles a la problemática de los MENA y en las que tienen mayor sobrecarga de trabajo a causa de la atención, identificación y protección de los MENA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2019.—**Carlos Rojas García**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado del Partit Demòcrata, Carles Campuzano i Canadés, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate ante el Pleno, una Proposición no de Ley de apoyo a las políticas de integración de la inmigración, de racionalización de los flujos migratorios y de rotundo rechazo a las políticas xenófobas respecto a los inmigrantes.



## Exposición de motivos

El auge de partidos de extrema derecha en diversos países de Europa y ahora también en Andalucía, está contribuyendo a tergiversar principios fundamentales de la democracia, afectando la convivencia y cuestionando los derechos humanos. Medidas de rechazo radical de la inmigración en países como Hungría —donde incluso el concepto de inmigrante se está asimilando al de terrorista— o de Italia o Austria han llegado a España a través de un partido de ultraderecha que ya ha determinado la presidencia del Parlamento andaluz y que tiene intención de determinar también la acción de gobierno en aquella comunidad autónoma.

Es evidente que abrir la puerta a la vulneración de derechos fundamentales mediante acuerdos programáticos con determinadas fuerzas parlamentarias equivale a empezar a dinamitar la democracia. En el caso de las personas inmigradas es preciso que el Congreso de los Diputados explice solemnemente su compromiso a rechazar y condenar cualquier manifestación xenófoba o racista que comporte demandas vinculadas a la expulsión masiva de personas inmigrantes.

Por otra parte, en sociedades con alto porcentaje de inmigración la mejor respuesta que deben dar las políticas públicas es la de facilitar su acogida e integración mediante políticas orientadas al conocimiento del idioma, formación, empleo,... y a garantizar el futuro de los hijos de la inmigración. En este contexto urge recuperar el Fondo para la Integración de Inmigrantes, creado en 2004 y eliminado en 2012, con el fin de dotar a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos de los recursos necesarios para realizar los programas de integración.

Con el mismo objetivo de promover los aspectos positivos de la inmigración y minorar los negativos, es preciso políticas orientadas a gestionar los flujos migratorios en origen, las cuales deberán ir acompañadas de una política de cooperación al desarrollo con los países emisores de migración con el fin de combatir conjuntamente la inmigración ilegal.

En esta misma dirección, recientemente, los días 10 y 11 de diciembre de 2018, 164 países —incluida España— firmaron el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular o Pacto Mundial sobre Migración, en una conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Marrakech. Es un acuerdo intergubernamental promovido por ONU que busca «mejorar la gobernabilidad de la migración y afrontar los desafíos asociados con la migración actual, así como para reforzar la contribución de los migrantes y la migración al desarrollo sostenible». El pacto mundial no es un tratado internacional, no es formalmente vinculante para sus países firmantes en virtud del derecho internacional, sin embargo, como otros acuerdos similares de la ONU, se considera un compromiso políticamente vinculante, por lo que resulta oportuno manifestar el compromiso del Congreso de los Diputados con el mismo.

Por todo ello, los Diputados y Diputadas del Partit Demòcrata, presentan la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su rotundo rechazo y condena a cualquier manifestación xenófoba o racista que comporte demandas vinculadas a la expulsión masiva de personas inmigrantes.
2. Insta al Gobierno a recuperar el Fondo para la Integración de Inmigrantes, creado en 2004 y eliminado en 2012, para dotar a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos de los recursos necesarios para realizar los programas de integración.
3. Insta al Gobierno a impulsar una política orientada a gestionar los flujos migratorios en origen, acompañada de una política de cooperación al desarrollo con los países emisores de migración, con el fin de combatir conjuntamente la inmigración ilegal.
4. Expresa su compromiso con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular o Pacto Mundial sobre Migración, impulsado por la ONU y firmado los días 10 y 11 de diciembre de 2018, en Marrakech, por 164 países —incluida España—. Persigue el objetivo de “mejorar la gobernabilidad de la migración y afrontar los desafíos asociados con la migración actual, así como para reforzar la contribución de los migrantes y la migración al desarrollo sostenible”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2019.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 482

18 de enero de 2019

Pág. 10

162/000944

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa de la especificidad de las Regiones Ultra periféricas (RUP) en el marco del debate comunitario sobre fondos europeos, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Son 9 las RUP que existen en la Unión Europea. Son territorios caracterizados por su lejanía y especificidad que, en tanto que forman parte integral de la UE, están sujetos a la legislación y al acervo comunitario, pero son regiones a las que se les permite la adopción de medidas concretas a su favor, para tener en cuenta los efectos de dichas características sobre sus economías.

Se trata de cinco departamentos y una colectividad francesa de ultramar, dos regiones autónomas portuguesas y la comunidad autónoma de las Islas Canarias. En el caso canario, el archipiélago ha ostentado un tratamiento diferenciado desde que España se integró en la UE en 1986, tratamiento que ha ido evolucionando hasta la actualidad permitiendo afianzar las garantías jurídicas que reconocen las singularidades canarias en el contexto de la UE.

Estas regiones están reconocidas en artículo 349 del TFUE, en el que se recoge la adopción de medidas concretas para que las políticas de la Unión se puedan adaptar a su situación especial, y a los efectos acumulativos y permanentes que estas características específicas tienen sobre sus economías (lejanía, insularidad, pequeña superficie, topografía, clima y dependencia económica a un reducido número de productos...).

Estas medidas han permitido que para el periodo de programación 2014-2020 se hayan destinado aproximadamente 7.000 M€ distribuidos entre los fondos FEDER, Fondo Social Europeo, y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Si añadimos las ayudas agrícolas (POSEI, FEAGA y FEADER), serían 13 300 M€. Estas aportaciones han constituido una importante fuente de inversión y creación de empleo, a través del apoyo al desarrollo de infraestructuras y servicios a la población, creación de puestos de trabajo, inversión en educación y capacidades y aumento de la competitividad de las empresas.

Bastan como ejemplos de su eficacia los siguientes datos:

- se ha duplicado el número de empresas que cooperan con los centros de investigación,
- la mitad de la población escolar tiene acceso a los servicios de aprendizaje electrónico,
- toda la población tiene acceso al ancho de banda de alta velocidad,
- se ha reducido hasta 90 días el tiempo de espera para las operaciones quirúrgicas, etc.

El Gobierno anterior mantuvo un apoyo determinante en la defensa de estos territorios. Además de la elaboración de una posición común con Francia y Portugal, planteada en junio de 2016, presentó una contribución específica a la Estrategia Renovada de la UE para las RUP en junio de 2017, haciendo un llamamiento a un enfoque dinámico e imaginativo para conseguir que la aplicación de las políticas europeas afecte de manera igualitaria a todos los territorios. Esta nueva estrategia, presentada en octubre de 2017, plantea aprovechar al máximo los recursos únicos de estos territorios, creando nuevas oportunidades para sus habitantes, impulsando la innovación y estrechando la cooperación con sus países vecinos.

Garantizar la prosperidad de estas regiones es una responsabilidad compartida entre regiones, UE y Estados miembro. Es necesario seguir defendiendo las prioridades e intereses de Canarias en las propuestas e iniciativas legislativas para el próximo periodo post 2020, haciendo visibles las preocupaciones de Canarias en el marco de la UE y acercando cada vez más al centro de Europa estas regiones que proyectan la presencia de Europa en el mundo.

Las RUP se benefician de varios instrumentos financieros, como son FEDER, Fondo de Cohesión y Fondo Social Europeo, además de FEMP entre otros. El próximo MFP y el debate sobre la reglamentación de estos fondos son una magnífica oportunidad para seguir defendiendo soluciones adaptadas a las necesidades de los ciudadanos de estas regiones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 482

18 de enero de 2019

Pág. 11

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a liderar una posición firme en el marco del debate comunitario sobre fondos europeos, en defensa de las características específicas de las Regiones Ultra periféricas (RUP), en concreto apoyando las siguientes medidas:

1. Continuar poniendo en valor la posición estratégica de las RUP en la elaboración de políticas y presupuestos, considerando estas regiones como auténticas oportunidades en sus respectivas áreas geográficas, que tendrán efectos positivos no solo para la vecindad regional sino también para la UE en su conjunto.

2. Reforzar la protección de la singularidad de las Regiones Ultra Periféricas, defendiendo un incremento de las cantidades otorgadas en concepto de asistencia técnica a los programas incluidos en el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, que alcanzará un 7 % para estas. Incrementar asimismo este porcentaje en el caso de las ayudas del FEDER correspondiente al objetivo de inversión en empleo y crecimiento y de la ayuda del Fondo de Cohesión, que será del 4 % para estas regiones.

3. Defender el incremento de la asignación especial adicional que estas regiones reciben por habitante y año, de 30 a 40 euros per cápita. Esta asignación se distribuirá por región y Estado miembro de manera proporcional a la población total de estas regiones.

4. Se valorará la especificidad de estas regiones, incluyéndolas como excepciones, en aquellos casos en los que estas se vean especialmente perjudicadas por las medidas propuestas. Como caso concreto, se deberá plantear que en estas regiones sí se puedan financiar con cargo a FEDER inversiones en instalaciones para el tratamiento de desechos residuales, excluidos de la aplicación de este fondo para el resto de regiones.

5. Apoyar una mayor flexibilidad en la gestión de las ayudas a RUP permitiendo, por ejemplo, que no se tenga en cuenta la concentración temática en la financiación adicional o apoyando las inversiones productivas de todas las empresas (no solo PYMES) situadas en estas regiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2019.—**María de la Concepción de Santa Ana Fernández**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000945**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la consecución de avances en la Pediatría de Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Uno de los principales motivos por los que el Sistema Nacional de Salud es un referente internacional, un elemento cardinal de la «Marca España» y un valor esencial de nuestro Estado del Bienestar, son los profesionales sanitarios.

Su vocación, así como los años destinados a la formación y la capacitación, convierten al conjunto de profesiones sanitarias reconocidas como tal en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, en activos imprescindibles de un sistema sanitario que nos ha convertido a los españoles en los ciudadanos más longevos de la Unión Europea y en los segundos del mundo (únicamente superados por Japón) con una esperanza de vida al nacer superior a los 83 años.

Además, los profesionales sanitarios suelen encontrarse entre las profesiones mejor valoradas por los españoles y han hecho posible que en el último «Barómetro Sanitario» del Ministerio de Sanidad, relativo al año 2017 y publicado el pasado mes de mayo, el Sistema Nacional de Salud haya obtenido la mejor calificación de la última década (6,68 sobre 10).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 482

18 de enero de 2019

Pág. 12

El citado barómetro señala de forma específica que la atención primaria es el nivel asistencial que mejor calificación recibe con un 7,33 sobre 10 (por el 6,85 de los ingresos hospitalarios, el 6,79 de las consultas de especialistas y el 6,09 de las urgencias) y plantea también que el 87,4 por ciento de los pacientes que son asistidos en centros de primaria, tanto por médicos de familia como por pediatras, consideran que la atención recibida ha sido buena o muy buena.

No obstante, el 67,6 por ciento de los participantes en el barómetro opina que, aunque el sistema sanitario funciona bien o bastante bien, necesita algunos cambios, porcentaje que se sitúa en el 26,2 por ciento para aquellos que opinan que el modelo requiere cambios fundamentales. Además, el 40,6 por ciento de los encuestados reconoce que nunca o casi nunca que pide cita con el médico en su centro de salud es citado para el mismo día, proporción que se sitúa en el 21,9 para las personas a las que nunca les ha sucedido y que se eleva hasta el 23,5 por ciento para las personas que han de esperar entre 5 y 10 días.

Parece en consecuencia, y a pesar tanto de la buena valoración que los ciudadanos realizan de la atención primaria en el Sistema Nacional de Salud como de iniciativas puestas sobre la mesa en los últimos años como la «Estrategia AP21», que hay margen de mejora en el funcionamiento del primer nivel asistencial para que además de ser la puerta de entrada al sistema sanitario, incremente su capacidad resolutoria y se convierta también, una vez solventadas las necesidades asistenciales de los pacientes, en la puerta de salida.

Entre otros ámbitos en los que parece haber recorrido para progresar en atención primaria, destaca el de los recursos humanos, es decir, el de la gestión, la ordenación y la planificación de los profesionales, especialmente de los pediatras.

De acuerdo con la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria y la Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria, es necesario impulsar medidas con las que incrementar el protagonismo de los profesionales de atención primaria en el Sistema Nacional de Salud, así como sus condiciones laborales, su formación y su capacitación.

En consecuencia, teniendo en cuenta las proposiciones no de ley impulsadas por el Grupo Parlamentario Popular en la presente legislatura sobre el reconocimiento de la figura del pediatra de atención primaria (diciembre de 2017) y la mejora de la atención pediátrica en atención primaria (abril de 2018), así como los avances procurados mediante medidas impulsadas por el anterior Gobierno como el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (creado en 2012 y regulado por el Real Decreto 640/2014 y por la Orden SSI/890/2017); los convenios marco suscritos en 2013 con los consejos de colegios y los sindicatos de médicos, enfermeros y farmacéuticos para avanzar en ámbitos tan relevantes como el desarrollo profesional; los acuerdos alcanzados en 2017 y 2018 con Comisiones Obreras, la Unión General de Trabajadores y la Central Sindical Independiente y de Funcionarios tanto para reducir la temporalidad de los contratos y estabilizar el empleo, como para mejorar las retribuciones de los profesionales de forma progresiva hasta el año 2020, o la inclusión del futuro de la atención primaria como uno de los cinco puntos principales del orden del día de la «Conferencia Médica» celebrada en el Ministerio de Sanidad en abril del pasado año,

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar en coordinación con las Comunidades Autónomas, los colegios profesionales, las sociedades científicas y los sindicatos para procurar mejoras en los servicios de pediatría de atención primaria del Sistema Nacional de Salud impulsando medidas con las que:

— Analizar las necesidades de pediatras de atención primaria en el Sistema Nacional de Salud para los próximos años y valorar la ampliación de la oferta anual de formación sanitaria especializada en pediatría de atención primaria, realizando una planificación del recambio generacional.

— Aprobar medidas incentivadoras para las plazas de difícil cobertura de pediatría de atención primaria, especialmente en el ámbito rural, con el objetivo de estabilizar los puestos de trabajo.

— Actualizar el programa de formación MIR para habilitar la posibilidad de incluir otras rotaciones necesarias para el ejercicio de la pediatría de atención primaria y aumentar la rotación de los residentes de pediatría por los centros del primer nivel asistencial, adecuando el número de créditos ECTS y potenciando la figura y el reconocimiento del tutor de residentes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 482

18 de enero de 2019

Pág. 13

— Revisar los criterios de acreditación de docente de plazas hospitalarias para la formación MIR en pediatría.

— Desarrollar medidas con las que incrementar la visibilidad y la participación de la pediatría de atención primaria en la universidad y en los distintos órganos existentes relacionados con la especialización sanitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 2019.—**María Teresa Angulo Romero**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-12-D-482